

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, Caldas, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

ASUNTO: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL LEY 2220 DE 2022
PETICIONARIO: JOSE HUMBERTO LOPEZ DELGADO
SOLICITADA: RUBIALBA MUÑOZ VELASQUEZ
RADICADO: 17388408900120230004600
Interlocutorio No. 213

En escrito anterior el señor JOSE HUMBERTO LOPEZ DELGADO, solicita al despacho se señale fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de Conciliación Extrajudicial con la señora RUBIALBA MUÑOZ VELASQUEZ, con el fin de llegar a un acuerdo respecto al pago del dinero adeudado por concepto del arreglo de un techo.

Teniendo en cuenta que este despacho es competente para efectuar la conciliación extrajudicial, a términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2220 de 2022 y el asunto sobre el cual versa es susceptible de conciliación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 Ibídem; se accederá a lo pedido.

Por lo anterior, para llevar a cabo la conciliación entre el Sr. JOSE HUMBERTO LOPEZ DELGADO y la Sra. RUBIALBA MUÑOZ VELASQUEZ se señala la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), del día 24 DE MAYO DE 2023.**

Entérese de la fecha de la presente diligencia a la señora RUBIALBA MUÑOZ VELASQUEZ e infórmesele igualmente al peticionario la fecha y hora en la cual se llevará a cabo la audiencia de conciliación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6446b1a604a18387bf5bce0f6375047aa3b8940e56d9870c8fdd033a843a541**

Documento generado en 16/05/2023 05:54:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>